**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001731** de 07/08/2023.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información de Sr. Walters Lazcano

**CASABLANCA, 04 de septiembre de 2023.**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;

3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;

4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 9892 de 31 de diciembre de 2018.

5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 07/08/2023, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU030T0001731** cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Junto con saludar y desear una buena semana, favor enviar en formato pdf lo siguiente: TEMA PMG 1° Decretos que aprueban los PMG de los años 2021; 2022 y 2023, junto con el acuerdo del concejo municipal respectivo de cada ano. ̃ 2° Decretos y acuerdos del concejo municipal que modificaron los PMG de los años 2021; 2022 y 2023. 3° Informes de cumplimiento de PMG de los años 2021 y 2022 y actas del concejo municipal que conocio del estado de cumplimiento. ́ TEMA PRESUPUESTO 1° Presupuesto municipal en pesos de los años 2021, 2022 y 2023, junto con los decretos y acuerdos del concejo municipal que los aprobaron. 2° Indicar por separado los montos en pesos recibidos del fondo comun municipal ́ los años 2021, 2022 y 2023. 3° Indicar por separado los montos en pesos que su comuna aporto al fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023 (en caso de haberlos enterados) ́ 4° Pasivo contingente separado por ano, de 2019, 2020, 2021 y 2023. (aclarar si su municipalidad cuenta con departamento de salud o de educacion, o si son ́ servicios traspasados, explicando si dicho pasivo contingente comprende a tales departamentos). TEMA PATENTES DE ALCOHOL 1° Cantidad de patentes de alcoholes vigentes en su comuna. 2° Monto de ingreso recaudado por este tipo de patente, separado por ano, del periodo 2021, 2022, 2023. 3° Adjuntar los tres ultimos dictamenes de Contraloria General de la Republica, ́ ́ ́ junto con sus reclamos y los oficios que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. 4° Adjuntar los tres ultimos fallos por recursos de proteccion o de amparo ́ ́ economico, junto con los recursos y los informes que evacuaron el traslado sobre ́ patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. PREGUNTAS PARA SU DIRECTOR JURIDICO Y DIRECTOR DE CONTROL 1° Para ambos: Indicar nombre y profesion de cada uno de sus directores ́ senalando la unidad que dirigen. ̃ 2° Para ambos: Tiempo en el ejercicio de su cargo como director de su unidad, explicitando cada Direccion. (Aclarar si es titular, subrogante o suplente) ́ 3° Para ambos: Indicar por separado, el periodo de ingreso a la municipalidad en la cual es Director, aclarando si empezo como Director, jefatura, profesional, ́ tecnico, administrativo o servidor a honorarios. ́ 4° Para su Director Juridico: Indicar si a su juicio, la aplicacion de las normas del ́ ́codigo del trabajo a los prestadores a honorarios han representado un gasto ́ importante por transacciones o pagos de sentencias. 5° Para su Director de Control: Indicar si a su juicio, los fondos globales para operaciones menores han resultado dificil de entender en cuanto su destino, para ́ el resto de las unidades municipales. Agradecido. Nota: Favor individualizar al inicio la municipalidad desde la que estań respondiendo.”***

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la

Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 Nº 2 de la Ley 20.285.

**RESUELVO:**

1. **DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica**:

1. En cuanto a su requerimiento sobre ***“-TEMA PMG 1° Decretos que aprueban los PMG de los años 2021; 2022 y 2023, junto con el acuerdo del concejo municipal respectivo de cada año. ̃ 2° Decretos y acuerdos del concejo municipal que modificaron los PMG de los años 2021; 2022 y 2023. 3° Informes de cumplimiento de PMG de los años 2021 y 2022. TEMA PRESUPUESTO 1° Presupuesto municipal en pesos de los años 2021, 2022 y 2023, junto con los decretos y acuerdos del concejo municipal que los aprobaron. 2° Indicar por separado los montos en pesos recibidos del fondo comun municipal ́ los años 2021, 2022 y 2023. 3° Indicar por separado los montos en pesos que su comuna aporto al fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023 (en caso de haberlos enterados) ́ TEMA PATENTES DE ALCOHOL 1° Cantidad de patentes de alcoholes vigentes en su comuna. 2° Monto de ingreso recaudado por este tipo de patente, separado por ano, del periodo 2021, 2022, 2023. 3° Adjuntar los tres ultimos dictamenes de Contraloria General de la Republica, ́ ́ ́ junto con sus reclamos y los oficios que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. 4° Adjuntar los tres ultimos fallos por recursos de proteccion o de amparo ́ ́ economico, junto con los recursos y los informes que evacuaron el traslado sobre ́ patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad.,*** se adjunta Memorando N° 237 T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Debido al tamaño de los archivos que sustentan la respuesta a este requerimiento, éstos no pueden ser levantados a través del portal de transparencia. Por lo anterior, en el presente enlace quedarán a su disposición para ser descargados <https://transp.municasablanca.cl/s/zMx3iBWeWAjK8zX>

1. Para lo requerido sobre ***“-actas del concejo municipal que conoció del estado del cumplimiento de los PMG 2021 y 2022”,*** se verificó que esta información se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a ella, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner “Transparencia Activa”, materia “Transparencia Proactiva”, ítem “Concejo Municipal”, en donde podrá seleccionar el año y acceder a las Actas del Concejo Municipal.
2. Para lo requerido sobre ***“Pasivo contingente separado por ano, de 2019, 2020, 2021 y 2023. (aclarar si su municipalidad cuenta con departamento de salud o de educacion, o si son ́ servicios traspasados, explicando si dicho pasivo contingente comprende a tales departamentos),*** se adjunta Memorando N° 247 de la Dirección de Control.
3. Para las preguntas dirigidas a los Directores de los Departamentos de Jurídico y Control se adjuntan memorándum N° 46/2023 y N° 246/2023 de ambas Direcciones respectivamente.
4. **ENTREGUÉSE** la información solicitada por don Walters Lazcano, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
5. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
6. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a don Walters Lazcano a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Walters Lazcano

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal.

FRL/LPA/jra

**Oficio Respuesta Solicitud MU030T0001731**